Cerrar Verificar Anexos

Correspondencia de Entrada

No Radicación: 19320
Creado por: YANETH PATRICIA PARRA GUERRERO
Fecha de Creación: 16/12/2024 06:51:18 pm
Estado: Enviado

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información del Documento

■ **Referencia**	CUENTA POR PAGAR
■ **Asunto**	SVR-DTRIS - ACTA DE COSTOS 01 CONT 2932-2024 CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS NIT: 900.132.794; RP 709724;11; 6647959
Asunto Documento Vinculado	

■ Información Básica

Empresa	INSTITUTO NAL.DE VIAS-OFICINA PRINCIPAL	**N.I.T. Proveedor**	900132794
Proveedor	C.C.A. CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS S.A.S.		
Número de Registro	0	**Número de Contrato**	2932/2024
Tipo de Documento	CON	**Vigencia del Contrato**	2024
Número de Factura	0	**Moneda**	PESO COLOMBIANO
Valor Comprobante	6647959	**Tiene Acta?**	Si

Descripción	Número de Acta	Valor del Acta	Fecha Desde	Fecha Hasta
4	1	6,647,959	01-OCT-24	30-OCT-24

Observaciones

■ **Anexo** **19320.pdf**

Anexar con Escaner
Anexar Sin Escanear
Anexar Otros Archivos

■ Información de Asignación

Dependencia	GRUPO CUENTAS POR PAGAR
Responsable Dependencia	CLAUDIO ALONSO AGUIAR ZAPATA
Copia a	DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA;GRUPO CUENTAS POR PAGAR;GRUPO TESORERÍA Y GESTION TRIBUTARIA;
Asignacion de la Copia:	MARIA CELENY OCAMPO ARIAS ;CLAUDIO ALONSO AGUIAR ZAPATA ;RODRIGO ALZATE BEDOYA ;

Historia del documento

Fecha	Etapa	Responsable Actual	Responsable Anterior	Comentarios
16/12/2024 06:51:18 pm	En Radicación	**YANETH PATRICIA PARRA GUERRERO**		
17/12/2024 04:48:12 pm	Digitalizado	**YANETH PATRICIA PARRA GUERRERO**	**YANETH PATRICIA PARRA GUERRERO**	
17/12/2024 04:48:12 pm	Enviado	**CLAUDIO ALONSO AGUIAR ZAPATA**	**YANETH PATRICIA PARRA GUERRERO**	

Factura Electrónica De Venta No. CCA 46
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Consignación Bancaria
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 16/12/2024 04:52 PM
Fecha de Generación: 16/12/2024 04:52 PM
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
(48) Impuesto sobre las ventas - IVA

Emisor : C.C.A. CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS S.A.S
Razón Social: C.C.A. CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS S.A.S
NIT: 900132794
Teléfono: + (57) 305 3022929
Correo Electrónico: cca_sas@outlook.com
Dirección: CR 46 A 22 15 BRR CATUMARE
Departamento: META
Municipio: VILLAVICENCIO

Receptor : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - DT RISARALDA
Razón Social INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - DT RISARALDA
NIT: 800215807
Teléfono: +(57) 6063205364
Correo Electrónico: mcocampo@invias.gov.co
Dirección: Avenida Las Américas 96 - 103, sector Mercasa
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: ZZ
Régimen Fiscal: (49) No responsable de IVA
País: Colombia
Departamento: RISARALDA
Municipio: PEREIRA

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	INTV2932-2024	INTERVENTORIA 2932-2024 - Santuario (RIS)	ACTA 1 - 1 al 31 de octubre de 2024 Acta 1 Contrato 2932 de 2024 INVIAS DT- RISARALDA	1.00	Suma global	5,586,521.00	5,586,521.00	19	1,061,438.99	**6,647,959.99**

Detalles:
Son: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS
#$24-02-00;2932-2024;mcocampo@invias.gov.co#$

Cuentas Bancarias
Cuenta Ahorro BANCOLOMBIA 84497657058 (**Pesos**)

CUFE :
e905467444426cf295421ac3b467d44d0cdd59719bf91aaa7f4ef30470445d8e79767cf987e98f3952388a0522cb0272

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 5,586,521.00
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 5,586,521.00
Monto IVA :	COP 1,061,438.99
Total Venta:	COP 6,647,959.99
Total:	COP 6,647,959.99

Firma Digital:
EeDj3StGez67s5mhVMvc+LIpCfbInShtc69YAZXzxt8e6gG7Pns9CZdAx1pNDqmd d/09whzTlcQPEtqSTGiA+Z6OBeaM3YAg6Ho97VQhk2nT/bfpoDblVP5VckNf/qpX
vZy8gWUutaY7TssEDDYQf42kZDBgtXlYjXhWRU/hX08ZE9yDiMByD6z1vW/Pirze fPl/r4iz3hZTl/IU3Eb+KDI8okhADiE9GHcRZktvU4unJMjyCTHE/Mx16xuzkUuK
R68QmUPAbyvAot4dYo6Nj9dTpO4d7Mf50nz8HbMQJxfVnUyFcorw811tbb0vqGgH vosJlcoJJGR0wMV9yKQBvQ==

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764063615221 entre los rangos de Facturación del 31 al 200 usando el prefijo CCA con vigencia entre las fechas 2024-01-11 al 2025-01-11.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 16/12/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 5.586.521,00 PERIODO MES: OCTUBRE - 2024

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	16/12/2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ELKIN MEJIA CARCAMO		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	16/12/2024	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	ELKIN MEJIA CARCAMO		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	16/12/2024	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	MARIA CELENY OCAMPO ARIAS		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR	16-dic-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JAIRO SANDOVAL		
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	16/12/2024	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	MARIA CELENY OCAMPO ARIAS		

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2932 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO TERRITORIAL RISARALDA

INTERVENTOR: C.C.A. CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS S.A.S **NIT.** 900132794-0

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL ING, MARIA CELENY OCAMPO ARIAS (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: C.C.A. CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS S.A.S

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 6.647.959,99 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE.

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 1 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** OCTUBRE - 2024 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma
Nombre: ELKIN MEJIA CARCAMO
Matrícula profesional No. 08202-59229 ATL
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha firma: 16/12/2024
(Suscribe según su competencia)

Firma: Firmado digitalmente por MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Nombre: MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Matrícula profesional No.: 6320213458
DIRECTOR TERRITORIAL
Fecha firma: 16/12/2024
(Suscribe según su competencia)

NO APLICA
Firma
Nombre:
Matrícula profesional No.:
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma: Firmado digitalmente por MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Nombre: MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Matrícula Profesional No.: 6320213458
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma: 16/12/2024

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA **ACTA No.** 1 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 5.586.521,00 **PERIODO: OCTUBRE-2024**

ACTA FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2932 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO TERRITORIAL RISARALDA

INTERVENTOR: C.C.A. CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS S.A.S

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ELKIN MEJIA CARCAMO

CONTRATISTA: CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA CONTRATO DE OBRA No. 3325 DE 2024

PLAZO INICIAL: 3 MESES (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 3 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/10/2024 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 29.999.999,96 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**:

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 29.999.999,96

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 1 de fecha 10 de octubre de 2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad (1)	CONCEPTO	Costo Mensual (2)	Prima Regional (3)	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes) (4)	Valor Total (5)	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
	1	Residente de Interventoria	$ 2.700.000,00		2,00	$ 5.400.000,00			1,50	$ 4.050.000,00	0,50	$ 1.350.000,00	0,50	$ 1.350.000,00
		PERSONAL TÉCNICO												
	1	Tecnólogo y/o inspector vial	$ 1.350.000,00		4,00	$ 5.400.000,00			3,00	$ 4.050.000,00	1,00	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00
	1	Inspector SST	$ 1.350.000,00		1,00	$ 1.350.000,00			1,00	$ 1.350.000,00		$ -		$ -
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				**$ 12.150.000,00**				**$ 9.450.000,00**		**$ 2.700.000,00**		**$ 2.700.000,00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				$ 1,79				1,79		1,79		1,79
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 21.748.500,00**				**$ 16.915.500,00**		**$ 4.833.000,00**		**$ 4.833.000,00**

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 1 de fecha 10 de octubre de 2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS												
	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 400.000,00	mes	4,00	$ 1.600.000,00			3,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 400.000,00	1,00	$ 400.000,00
		OTROS COSTOS												
	1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y trnasporte)	$ 460.000,00	Según comprobante por	1,00	$ 460.000,00			1,00	$ 460.000,00		$ -		$ -
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	$ 250.000,00	Según comprobante por	4,00	$ 1.000.000,00			3,00	$ 750.000,00	1,00	$ 250.000,00	1,00	$ 250.000,00
	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc	$ 43.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 172.000,00			3,00	$ 129.000,00	1,00	$ 43.000,00	1,00	$ 43.000,00
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 35.521,00	Según comprobante por	4,00	$ 142.084,00			3,00	$ 106.563,00	1,00	$ 35.521,00	1,00	$ 35.521,00
	1	Veeduría Comunitaria	$ 25.000,00	Según comprobante por mes	3,50	$ 87.500,00			3,00	$ 75.000,00	1,00	$ 25.000,00	1,00	$ 25.000,00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								$ 5.574.021,00				
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA				**$ 3.461.584,00**				**$ 8.294.584,00**		**$ 753.521,00**		**$ 753.521,00**
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 3.461.584,00**				**$ 25.210.084,00**	VALOR TOTAL BASICO	**$ 5.586.521,00**		**$ 5.586.521,00**
	*	**PROVISIÓN PARA AJUSTES**								**$ 4.789.915,96**	IVA = 19%	**$ 1.061.438,99**		**$ 1.061.438,99**
		SUBTOTALCOSTOS BASICOS				**$ 25.210.084,00**				**$ 29.999.999,96**	VALOR TOTAL	**$ 6.647.959,99**		**$ 6.647.959,99**
	*	**IVA = 19% ***				**$ 4.789.915,96**								
	*	**COSTO TOTAL**				**$ 29.999.999,96**								
	*													

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE COSTOS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Valor Anticipo Otorgado	Valor	%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	
Valor Amortizado Acumulado	$ -	
Valor Saldo por Amortizar	$ -	

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 4.833.000,00	$ 918.270,00	$ 5.751.270,00
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 753.521,00	$ 143.168,99	$ 896.689,99
VALOR TOTAL PRESENTE MES	**$ 5.586.521,00**	**$ 1.061.438,99**	**$ 6.647.959,99**

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: **$ 6.647.959,99**
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE.

OBSERVACIONES
EL VALOR DEL ACTA CORRESPONDE AL PERIODO DE DE OCTUBRE - 2024

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A,
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-82033 CND

Firma:
Nombre: ELKIN MEJIA CARCAMO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-59229 ATL

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

FECHA: 10/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARLDA **ACTA No:** 1

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☑
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
POR PRÓRROGA ☐
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2932 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO TERRITORIAL RISARALDA

INTERVENTOR: C.C.A. CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS S.A.S

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ELKIN MEJIA CARCAMO

RESOLUCIÓN No.: 132 DE 12/09/2024 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No: 3325 DE 2024 CONTRATISTA: CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA

PLAZO INICIAL: 3 MESES (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/10/2024 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 29.999.999,96 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 29.999.999,96

PLAZO ACUMULADO: (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**:

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No.____ de fecha		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTA ANTERIOR			PRESENTES					
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
		PERSONAL PROFESIONAL															
	1	Ingeniero residente de Interventoria	$ 2.700.000,00		2,00	$ 5.400.000,00					-	-0,50	$ (1.350.000)			1,50	$ 4.050.000,00
		PERSONAL TÉCNICO														0,00	$ -
	1	Tecnólogo y/o inspector vial	$ 1.350.000,00		4,00	$ 5.400.000,00					-	-1,00	$ (5.400.000)			3,00	$ 4.050.000,00
	1	Inspector SST	$ 1.350.000,00		1,00	$ 1.350.000,00						0,00	$ -			1,00	$ 1.350.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 12.150.000,00**							$ (6.750.000)				**$ 9.450.000,00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				1,79							$ 1,79				$ 1,79
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 21.748.500,00**							**$ (12.082.500)**				**$ 16.915.500,00**

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS															
	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 400.000,00	Mes	4,00	1.600.000,00					-	-1,00	$ (400.000)			3,00	$ 1.200.000,00
		OTROS COSTOS															
	1	Topografía y/o laboratorios y toma de muestras de campo.	$ 460.000,0	Global (S/comprobante)	1,00	460.000,00						0,00	$ -			1,00	$ 460.000,00
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 250.000,00	Global (S/comprobante)	4,00	1.000.000,00					-	-1,00	$ (250.000)			3,00	$ 750.000,00
	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 43.000,00	Global (S/comprobante)	4,00	172.000,00						-1,00	$ (43.000)			3,00	$ 129.000,00
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 35.521,00	Global (S/comprobante)	4,00	142.084,00					-	-1,00	$ (35.521)			3,00	$ 106.563,00
		Veeduría Comunitaria	$ 25.000,00	Global (S/comprobante)	3,50	87500,00					-	-0,50	$ (12.500)			3,00	$ 75.000,00
		Ajuste al peso y/o valor remanente									+		$ 5.574.021,00				$ 5.574.021,00
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 3.461.584,00**							**$ 4.833.000,00**				**$ 8.294.584,00**
	*	**PROVISIÓN PARA AJUSTES**															
	*	**SUBTOTALCOSTOS BASIOS**				**$ 25.210.084,00**											**$ 25.210.084,00**
	*	**IVA = 19% ***				**$ 4.789.916**											**$ 4.789.915,96**
	*	**COSTO TOTAL**				**$ 29.999.999,96**											**$ 29.999.999,96**
	*																

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

FECHA: 10/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARLDA **ACTA No:** 1

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☑
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
POR PRÓRROGA ☐
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2932 DE 2024

OBJETO:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO TERRITORIAL RISARALDA

INTERVENTOR: C.C.A. CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS S.A.S
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ELKIN MEJIA CARCAMO
RESOLUCIÓN No.: 132 DE 12/09/2024 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No: 3325 DE 2024 CONTRATISTA: CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA

PLAZO INICIAL: 3 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/10/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 29.999.999,96 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 29.999.999,96

PLAZO ACUMULADO: (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	P. AJUSTES	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 29.999.999,96		$ 29.999.999,96
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR)OCTUBRE 2024	$ -		$ -
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ -		$ -
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 29.999.999,96		$ 29.999.999,96

PLAZO EN MESES	
INICIAL	3
ADICIONAL	
ACUMULADO	
FALTANTE	

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

NOTAS:
1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre:JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 25202-82033 CND

Firma
Nombre: ELKIN MEJIA CARCAMO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0820259229 ATL

NO APLICA
Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firmado digitalmente por MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Firma
Nombre: MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 6320213458

Revisión:

Director Territorial — Nombre: MARIA CELENY OCAMPO ARIAS — Matrícula Profesional No.6320213458
Firmado digitalmente por MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Firma
(Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: NO APLICA — Matrícula Profesional No.:
Firma
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1	DE 1

CONTRATO No: 2932 DE 2024

		TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO		ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO		ACTA DE INTERVENTORIA	X	1	OCTUBRE- 2024
		ACTA DE AJUSTE			
DESEMBOLSO		PRESTACION DE SERVICIOS			
		OTRO			
		CUAL? N/A			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.

(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO:	709724	RUBRO No. C-2402-0600-11-51102A-2402098-02	RECURSO No. 11	VALOR AFECTADO	$ 6.647.959,99
No. COMPROMISO		RUBRO No.	RECURSO No. N/A	VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.	RECURSO No. N/A	VALOR AFECTADO	
				TOTAL ACTA	$ 6.647.959,99

NOTA: Si el recurso es No. 14, favor indicar Entidad Financiadora: N/A

(BID, USAID, CAF, Etc.)

SUPERVISOR DEL CONTRATO

ELKIN MEJIA CARCAMO

Matrícula No. : 08202-59229 ATL

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	PÁGINA	1	DE	1

Contrato No. 3889 DE 2024 Contratista C.C.A. CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS S.A.S

Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DT QUINDÍO

Acta No. 01 Valor básico $ 5.586.521,00 Período: OCTUBRE-2024

Valor incluido el Iva: $ 6.647.959,99

VALOR DESCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Ítem	Ruta (código vía)	Denominación (Carretera - Puente-Túnel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	subtotal
1	45800	VIA NAPOLES- LA SIERRA	$ 6.647.959,99			$ 6.647.959,99
TOTALES			**$ 6.647.959,99**			**$ 6.647.959,99**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

	DEPARTAMENTO - RISARALDA		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
1	891480034-1	SANTUARIO	$ 6.647.959,99	$ 5.586.521,00
TOTAL DEPARTAMENTO - RISARALDA			**$ 6.647.959,99**	**$ 5.586.521,00**

Firma
Nombre: JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
Representante Legal Interventoria
INTERVENTORIA
Maricula No:25202-82033 CND

Firma
Nombre: ELKIN MEJIA CARCAMO
Supervisor del Contrato de Interventoría
DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA
Maricula No: 08202-59229 ATL

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/12/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2932 DE 2024 **INTERVENTOR:** C.C.A. CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS S.A.S

MES INFORME MENSUAL: OCTUBRE - 2024 **PROYECTO:** ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA

CONTRATO DE OBRA No: 3325 DE 2024 **CONTRATISTA:** CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2024	709724	C-2402-0600-11-51102A-2402098-02	11	NACION	CONTRATO PRINCIPAL N° 2932 DE 2024	$ 29.999.999,96	
TOTAL						$ 29.999.999,96	$ -

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 29.999.999,96**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	OCTUBRE - 2024	$ 5.586.521,00	$ 1.061.438,99	$ 6.647.959,99	N/A	$ 6.647.959,99	N/A	939924-23/09/2024	$ 23.352.039,97	$ 23.352.039,97		LO EJECUTADO DEL MES DE OCTUBRE DE 2024
TOTALES		**$ 5.586.521,00**	**$ 1.061.438,99**	**$ 6.647.959,99**		**$ 6.647.959,99**			**$ 23.352.039,97**	**$ 23.352.039,97**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**$ 4.833.000,00**	**$ 918.270,00**	**$ 5.751.270,00**
OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 753.521,00**	**$ 143.168,99**	**$ 896.689,99**
VALOR TOTAL	**$ 5.586.521,00**	**$ 1.061.438,99**	**$ 6.647.959,99**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-82033 CND

Firma
Nombre: ELKIN MEJIA CARCAMO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-59229 ATL

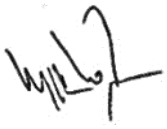
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 2932 de 2024, CUYO OBJETO ES: ““INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO TERRITORIAL RISARALDA.”

CERTIFICA:

Que revisadas y constatadas las fotocopias de los soportes de los contratos del personal y de Afiliación por concepto de Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral, presentada por el contratista: CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS CON NIT. 900.132.794-0, ha cumplido de **forma parcial** con los lineamientos, correspondientes al Contrato No. 2932 de 2024, **durante el periodo del 01 al 31 de octubre de 2024, para el acta de costos 01.**

Se expide en Pereira, a los 16 días del mes de diciembre de 2024.



ELKIN MEJIA CARCAMO
Supervisor Territorial Risaralda- INVIAS
Resolución No 132 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DTRIS

Nota: Esta certificación es parcial para el pago, y posteriormente la Entidad, antes del acta final, realizara un chequeo, para establecer los montos realmente pagados, conforme al artículo 50 de la Ley 789/2002: *“…Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.”*

Certificación Bancaria

Bancolombia

Pereira, 5 de Octubre de 2024.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que C C A CONTRATISTAS CIVILES ASO identificado(a) con NIT No. 900132794 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	84497657058	2013/05/22	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Grupo Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141006087731

(415)7707212489984(8020) 000014100608773 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 2 7 9 4	0	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
C.C.A. CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CONJ CAMPIÑAS DE COMBIA-VIA PEREIRA MARSELLA CA 127

42. Correo electrónico cca_sas@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
3 0 5 3 0 2 2 9 2 9	3 0 5 3 0 2 2 7 2 7	3 0 5 3 0 2 2 9 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 7 0 2 0 2	4 2 1 0	2 0 1 3 0 6 1 2	7 1 1 2 4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 05 / 11 : 33: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANDOVAL TOVAR JAIRO HUMBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141006087731

(415)7707212489984(8020) **000014100608773 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 2 7 9 4	0	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 4
72. Número	0 5 8 8 3	1
73. Fecha	2 0 0 6 1 2 2 6	2 0 1 3 0 4 0 8
74. Número de notaría	3	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 2 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 5 1 7 8 3	0 0 0 4 4 9 8 5
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 6 1 2 2 6	2 0 1 3 0 5 0 7
81. Hasta	2 0 1 6 1 2 2 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 4 0 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141006087731

(415)7707212489984(8020) **000014100608773 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 3 2 7 9 4	0	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 7 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 2 4 4 6 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANDOVAL	TOVAR	JAIRO	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACION
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS NATURALES)

JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR y JENNY ANDREA CRUZ GOMEZ identificados con cedula de ciudadanía 79.244.696 y 1121836704, respetivamente actuando en condición de Persona Natural y contadora publica con tarjeta profesional 180717-T, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR identificado con C.C. 79244696 se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

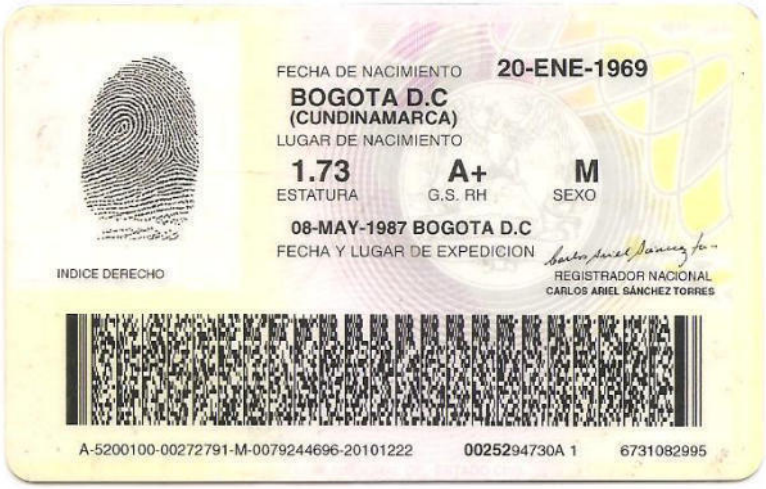
En constancia, se firma en Pereira - Risaralda a los 31 días del mes de octubre de 2024.

JENNY ANDREA CRUZ GOMEZ
T.P. 180717-T
CONTADOR

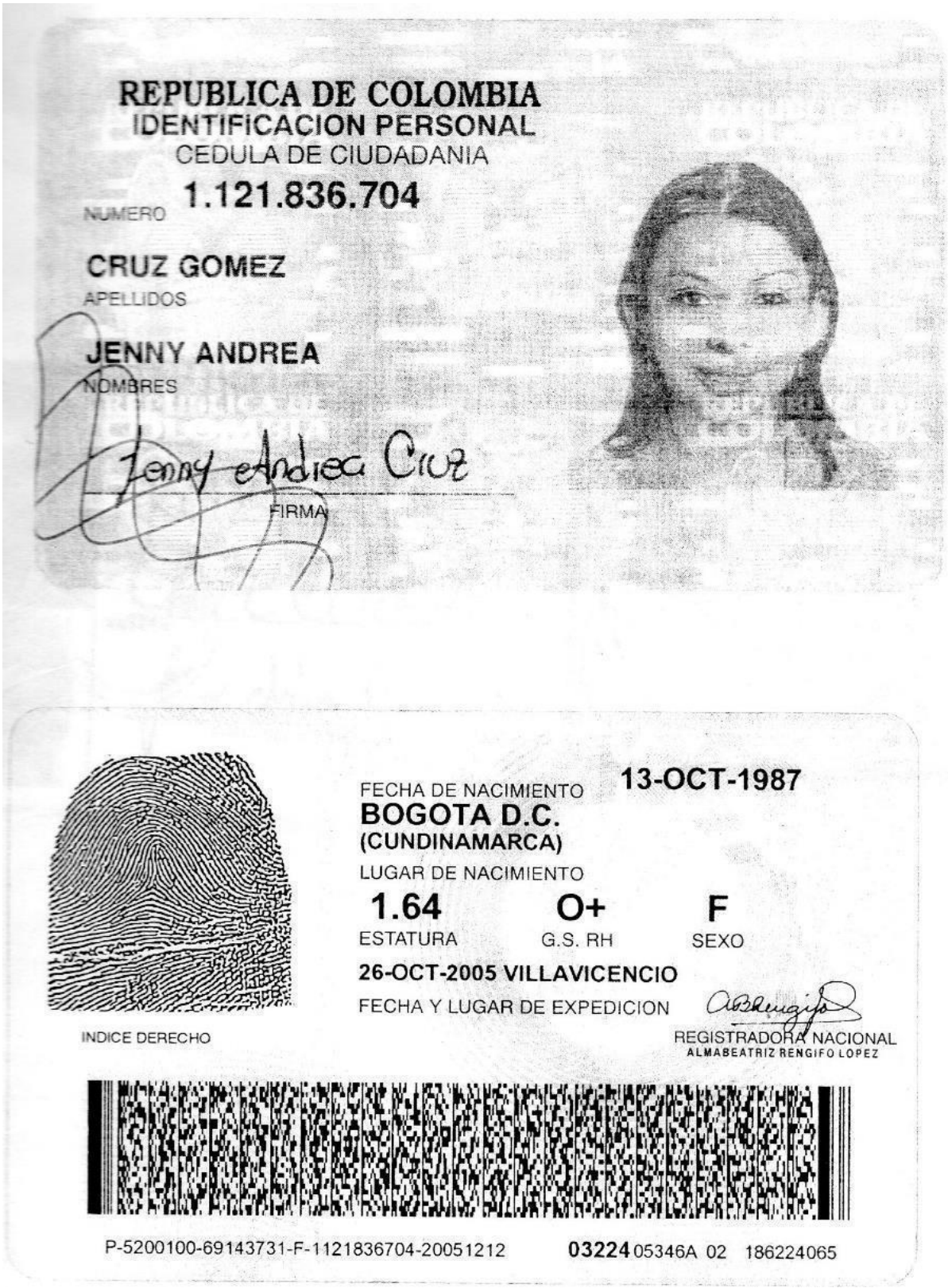
JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
C.C. 79.244.696

Compromiso con la tierra
Y el medio ambiente


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.244.696
SANDOVAL TOVAR
APELLIDOS
JAIRO HUMBERTO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1969
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
08-MAY-1987 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-5200100-00272791-M-0079244696-20101222 0025294730A 1 6731082995

CEDULA DE CIUDADANIA



TARJETA PROFECIONAL





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FFCF15A50F47E1F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JENNY ANDREA CRUZ GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121836704 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 180717-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHyarodrig	YESIDH ALBENIO RODRIGUEZ ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-09-4:15 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 127724 de fecha 2024-05-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	709724	**Fecha Registro:**	2024-08-02	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	29.999.999,96	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	29.999.999,96	**Saldo x Obligar:**	29.999.999,96

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900132794	**Razón Social:**	C.C.A. CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	84497657058	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	25016363	**Nombre:**	MARIA CELENY OCAMPO ARIAS	**Cargo:**	DIRECTOR TERRITORIAL RISARALDA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	2932/2024	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2024-08-02

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
10-21 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	C-2402-0600-11-51102A-2402098-02 ADQUIS. DE BYS - SITIO CRÍTICO DE LA RED TERCIARIA ESTABILIZADO - MEJORAMIENTO ,MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED TERCIARIA. NACIONAL	Nación	11	CSF		29.999.999,96	0,00		
					Total:	29.999.999,96	0,00	29.999.999,96	29.999.999,96

Objeto:	DTRIS 2932/2024 PLAZO 31 DIC/2024 AZ 53553 INTERVENTORÍA TÉCNICA, MINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCI"N DE SITIOS CRÕTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAV...S DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO TERRITORIAL RIS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2024-08-30	9.999.999,96	9.999.999,96	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-10-31	20.000.000,00	20.000.000,00	NINGUNO

CARLOS JARAMILLO MARIN
Coordinador Grupo Presupuesto e Ingresos

Al contestar cite este radicado: 2024S-VRIS-070297
Fecha: 2024-09-30 08:12:50

SEÑOR(A):
CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS

Campiñas de Combia CS 58 Pereira-Risaralda
cca_sas@outlook.com
,

ASUNTO: ORDEN DE INICIACIÓN del Contrato No. 2932 de 2024. Formato MEPI-MN1-IN-1-FR-1.

Respetado Ing. JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de Interventoria No. 2932 de 2024, que tiene por objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO TERRITORIAL RISARALDA,** la fecha de inicio de ejecución del mismo es la fecha del cambio de estado a ejecución que registra la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente, la cual corresponde al día 01/10/2024.

PLAZO: El plazo inicial son tres (3) meses o hasta el 31/12/2024, tener en cuenta que en este caso: hasta el 31/12/2024 y/ó HASTA QUE SE AGOTE EL RECURSO.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. **709724** de fecha 02/08/2024 y Acta de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos de fecha 18/09/2024, en este caso con oficio No 2024S-VRIS-066582, de fecha 18/09/2024.

Para el control y vigilancia el INVÍAS designó como Supervisor del Contrato 2932-2024, al Ingeniero ELKIN MEJIA CARCAMO, con Resolución No 132 de fecha 12/09/2024, la matricula del ingeniero es:0820259229 ATL, funcionario de esta Territorial con cargo de Profesional Especializado código 2028 Grado 17. Teléfono 3126581984, e-mail: emejia@invias.gov.co

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Interventor el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría instructivo MEPI-MN1-IN-1 PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA cumpliendo con los plazos establecidos en el mismo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
ZULUAGA MUÑOZ
CARLOS EDUARDO

CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ
DIRECTOR TERRITORIAL RISARALDA

Proyectado por: ELKIN MEJÍA CARCAMO
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA. (1120300), MONICA MARITZA BENAVIDES GONZALEZ (1120304)
Copia Externa a: CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ VALENCIA ()

Fecha: 2024-09-18 13:41:22
Radicado: 2024S-VRIS-066582
Destino: JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
Anexos: 0

Al contestar cite este radicado: 2024S-VRIS-066582
Fecha: 2024-09-18 13:41:22

SEÑOR(A):
JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
INTERVENTOR

CONDOMINIO CAMPIÑAS DE COMBIA CASA 58
cca_sas@outlook.com
PEREIRA, RISARALDA

Asunto: Aprobación Anexo 0 Póliza Cumplimiento Contrato Nro. 2932 de 2024.

Cordial saludo,

Con el presente le comunico que esta Dirección Territorial **APRUEBA** el Anexo 0 de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales Nro. 620-47-994000053679, expedido por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia el 05 de agosto de 2024, documento mediante el cual se constituyen las garantías exigidas en el Contrato Nro. 2932 de 2024, cuyo objeto es**:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO TERRITORIAL RISARALDA".

NOTA: El Contratista deberá actualizar las pólizas cuando a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta lo estipulado en el Contrato Nro. 2932 de 2024.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por ZULUAGA MUÑOZ CARLOS EDUARDO

CARLOS EDUARDO ZULUAGA MUÑOZ
DIRECTOR TERRITORIAL RISARALDA

Proyectado Por: DEISY NATALIA GIRALDO COPETE
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a: DEISY NATALIA GIRALDO COPETE (1000023), ELKIN MEJÍA CARCAMO (1000023)
Copia Externa a:

CO_001—CCA-INVIAS RISARDA-2932-2024

Pereira Risaralda, 6 de septiembre de 2023

Señores
Instituto Nacional de vías
Dirección territorial Risaralda
Ing. María Celeny Ocampo Arias - Directora territorial
Ing. Elkin Mejía Cárcamo – Supervisor.

Referencia: **Aceptación de Oferta 2932 - 2024**

Objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE SITIOSCRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGOTERRITORIAL RISARALDA"**

Asunto: Remisión Garantías.

Cordial saludo,

Ante la imposibilidad de radicar garantías por plataforma SECOP 2, y ajustado a las indicaciones de la entidad, presentamos:

1. GARANTIAS

INVITACIÓN PÚBLICA	IP-DT-RIS-011-2024
INFORME DE SELECCION	1 de agosto de 2024 - Plataforma SECOP 2
ENVIO RUT - CCA	1 de agosto de 2024 – Plataforma SECOP 2
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	ACEPTACIÓN ELECTRÓNICA No. 2932 DE 2024 – 1 de agosto de 2024
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO TERRITORIAL RISARALDA

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 2932-2024

CONTRATANTE	Instituto Nacional de Vías NIT. 800.215807-2		
CONTRATISTA:	CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS	NIT	900.132.794-0
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR	C.C	79.244.696
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx	N°	620 47 994000053679
FECHA DE EMISION DE GARANTÍA:	05-08-2024		

AMPARO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	VALOR.
Cumplimiento	01/08/2024	01/07/2025	3´000.000
Prestaciones sociales	01/08/2024	31/12/2027	6´000.000
Calidad del Servicio	31/12/2024	01/07/2025	3´000.000

1. ESTADO DE LAS GARANTÍAS

- Pendiente cargue al SECOP 2 y de aprobación.

Atentamente,

CONSORCIO CCAJS-CAUCA-024
CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS
RL. JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
INTERVENTORIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202911712

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000053679 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO** COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
05	08	2024	05	08	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.132.794-0**

DIRECCIÓN: CL 44 N 43 78 CA 34 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 6086824139

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.215.807-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	01/08/2024	01/07/2025	3,000,000.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	01/08/2024	31/12/2027	6,000,000.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	01/07/2025	3,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA No. 2932 DE 2024, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCION DE SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO TERRITORIAL RISARALDA.
-
NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR (6) SEIS MESES QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DE LA
FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****12,000,000.00	$ **********101,633	$****15,000.00	$ *******22,160	$ **********138,794

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620291171

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA207A060EFD795E

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IP-DT-RIS-011-2024, OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO TERRITORIAL RISARALDA.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 2932 DE 2024

La suscrita **MARIA CELENY OCAMPO ARIAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 25.016.363 de Quimbaya, obrando en nombre y representación de la **DIRECCIÓNTERRITORIAL RISARALDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS**), Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura medianteel Decreto No. 1292 de 2021, en su calidad de Directora de la Territorial Risaralda, facultada al respecto por el artículo quinto de la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021, Resolución No. 3429 del 05 de Noviembre de 2021, Resolución No. 3684 del 24 de Noviembre de 2021, Resolución No. 4187 del 20 de diciembre de 2021, Resolución No. 1151 del 01 de abril de 2022, 886 del 17 de marzo de 2022, 877 del 10 de marzo de 2023,así como la Resolución de Nombramiento No. 1237 del 29 de mayo de 2020 y el Acta de Posesión Número 045 del 03 de junio de 2020, quien para los efectos de este documento se llamará el **INSTITUTO**, informa a la firma: **CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS**, con Nit No 900.132.794-0, cuyo representante legal es el señor JAIRO HUMBERTO SANDOVAL **TOVAR**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.244.696 de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada en el proceso de selección de mínima cuantía No. IP-DT-RIS-011-2024.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. El objeto del contrato es el “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO TERRITORIAL RISARALDA, de conformidad con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, comerciales y temporales contenidas en la propuesta, la invitación pública y los estudios previos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

1. Pagar el valor del presente contrato conforme a la cláusula de forma de pago.
2. Ejercer la supervisión del objeto y las obligaciones del contrato.
3. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
4. Garantizar un trabajo acorde con la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, de la invitación pública y demás Documentos del Proceso y del contrato.
5. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
6. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida.
7. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
11. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).
12. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
13. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
14. Disponer del personal necesario en puntos de control, los cuales están definidos en los Estudios Previos.
15. En desarrollo del contrato se seguirán las especificaciones particulares para el presente proyecto, contenidas en el ANEXO TÉCNICO
16. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
17. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR: El valor del contrato es por la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 29.999.999,96) MCTE, IVA incluido, equivalentes a 23.07 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:

VALOR BÁSICO: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y CUATRO ($ 25.210.084) MCTE, e **IVA**: CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 4.789.915,96) MCTE.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante la presentación de actas mensuales, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y Dirección Territorial Risaralda, anexando el seguimiento de actividades del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Como requisito para la presentación de la última Acta, se debe anexar el Acta de entrega y recibo, debidamente firmada por los participantes.

El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la correcta presentación de los documentos requeridos para tal fin ante el Área de Cuentas por pagar de la Subdirección Financiera. Se entiende que la factura de cobro respectiva es presentada correctamente cuando cumpla con el lleno de los requisitos exigidos por el INVIAS o hayan sido subsanadas las glosas formuladas por el área de Cuentas por Pagar de la Subdirección Financiera. Se establece como fecha de pago la fecha de consignación de los recursos en la respectiva cuenta bancaria de la entidad financiera, informada con anterioridad por EL CONTRATISTA. En el evento en que el INVIAS no efectúe el pago de la factura de cobro respectiva, pasados los sesenta (60) días para el pago, siempre y cuando se hayan presentado correctamente dichos documentos con el cumplimiento de los anteriores requisitos, deberá cancelar a EL CONTRATISTA un interés equivalente al interés legal civil, según el artículo 2.2.1.1.2.4.2 Decreto 1082 de 2015, por configurarse mora en el pago salvo que se trate la citada mora por circunstancias de PAC, caso en el cual el contratista no podrá cobrar los intereses aludidos.

PARÁGRAFO 1: CUENTA BANCARIA- Para el pago de las Actas, El CONTRATISTA manifiesta que este deberá ser abonado en la Cuenta de Ahorros Nro. 84497657058 de BANCOLOMBIA S.A., a nombre de la CONTRATISTA, según Certificación de cuenta expedida por dicha Entidad bancaria y aportada por la CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: En el presente proceso de contratación de mínima cuantía la entidad consideró no otorgar anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo previsto para la ejecución del presente contrato es de CUATRO (04) MESES O HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de la orden de inicio que se le imparta al respectivo contrato la directora territorial Risaralda del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS-, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

CLÁUSULA OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 127724 del 23 de mayo de 2024, expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO,

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la directora de la Territorial Risaralda o quien esta designe.

CLÁUSULA DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas. Así:

1. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS identificada con NIT No. 800.215.807-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Por una cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso deberá mantenerse vigente inclusive hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015]</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO: Por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y hasta el plazo contractualmente previsto para la liquidación del mismo, y en su defecto, por seis (6) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato.</td><td>Con una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del artículo Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011</td><td>Por una cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Nota 1: Esta garantía deberá presentarse al INVIAS dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación del INVIAS en el SECOP II de la comunicación de la aceptación de la oferta y requerirá la aprobación del ordenador del gasto.

Nota 2: El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 3: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del contrato y la fecha de la Orden de iniciación, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía y el Seguro, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

El Contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima de la garantía única de cumplimiento.

PARÁGRAFO 1: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO 2: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MULTAS: El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la ejecución del contrato. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA: El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La entidad podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s)

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CESIÓN: El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis meses. Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en las vías descritas en el Anexo técnico del presente proceso y por consecuente aquellas que sean de jurisdicción de la Dirección Territorial Risaralda.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo compromiso Presupuestal por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INVIAS y la aprobación de la Garantía Única y del seguro de responsabilidad civil extracontractual exigidos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

Elaboró: Deisy Natalia Giraldo Copete. Abogada DT-RIS
Revisó: Elkin Mejía Cárcamo. Ingeniero DT-RIS. 01/08/2024

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6596235
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	33 minutos de tiempo transcurrido *(1/08/2024 3:51:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2932 DE 2024
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO TERRITORIAL RISARALDA
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CCA SAS

COLOMBIA, Villavicencio
38,653,366 COP
Número de documento 900132794

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CCA SAS	Bancolombia	Ahorros	84497657058

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Jairo Humberto Sandoval Tovar* ***Fecha de aprobación:*** *1/08/2024 4:20:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Maria Celeny Ocampo Arias* ***Fecha de aprobación:*** *1/08/2024 4:23:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6596235_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	Dirección Territorial Risaralda
Proceso de Contratación	IP-DT-RIS-011-2024
Título de la oferta	IP-DT-RIS-011-2024 - CCA SAS
Cuantía del contrato	29.999.999,96 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.